



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2012-01026

**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2013 Y 2014.**

Organismo de contratación:	Distrito de Arganzuela
Órgano de contratación:	Concejala-Presidenta.
Tipo de Contrato:	Servicios 27. Otros servicios
Procedimiento:	Abierto
CPV:	90911000-6 - Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas 50700000-2 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de edificios 50610000-4 - Servicios de reparación y mantenimiento de equipos de seguridad 50750000-7 - Servicios de mantenimiento de ascensores
Valor estimado:	8.273.083,36 euros
Presupuesto:	5.003.930,40 euros
Fase:	Licitación
Fecha inicio presentación:	28/09/2012
Fecha fin presentación:	22/10/2012 23:00
Criterio de adjudicación	Pluralidad de criterios
Descripción y ponderación:	Criterios no valorables en cifras o porcentajes. (10 %) Criterios valorables en cifras o porcentajes. (90 %)
Garantía requerida	Provisional 124.096,25 Definitiva 5 %
Plazo ejecución	Del 1 de enero de 2013 hasta el 31 de diciembre de 2014.
Fecha límite solicitud información	15/10/2012
Requisitos específicos	Clasificación:



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2012-01026

**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2013 Y 2014.**

del contratista: Empresas españolas y extranjeras no comunitarias:

Grupo/s: Subgrupo/s: Categoría/s:

O 1 D

U 1 D

L 6 A

Solvencia:

Empresas no españolas de Estados miembros de la Unión Europea:

Acreditación de la solvencia económica y financiera:

Artículo 75 apartado c) del TRLCSP: "Declaración sobre el volumen global de negocios y, en su caso, sobre el volumen de negocios en el ámbito de actividades correspondiente al objeto del contrato, referido como máximo a los tres últimos ejercicios disponibles en función de la fecha de creación o de inicio de las actividades del empresario, en la medida en que se disponga de las referencias de dicho volumen de negocios."

Requisitos mínimos de solvencia : La cifra del volumen de negocios en el ámbito de las prestaciones correspondientes al objeto del contrato debe ser al menos de 6.000.000,00 euros anuales en cada uno de los tres últimos años o igual o superior a 8.000.000,00 euros desde su fecha de constitución, en caso de que ésta se hubiese producido en los tres últimos años.

Acreditación de la solvencia técnica o profesional:

Artículo 78 apartado a) del TRLCSP: "Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente."

Requisitos mínimos de solvencia : Se acreditará mediante la presentación por el licitador, de una relación de los principales trabajos o servicios realizados relacionados con el objeto del contrato en los últimos 3 años, o desde la fecha de constitución de la entidad, que incluya importe, fecha y el destinatario público o privado, acompañados de certificados emitidos por los centros donde se hayan prestado los servicios. El importe de los trabajos debe ser de al menos 6.000.000,00 euros anuales, presentando certificados de buena ejecución de servicios cuya cuantía supongan, en su conjunto, al menos el 50% de dicha cifra de 6.000.000,00 de euros, expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público y mediante un certificado o una declaración del empresario cuando el destinatario sea un sujeto privado

Para aquellas empresas licitadoras que acrediten debidamente que su constitución se ha producido durante cualquiera de los tres últimos años, se requerirá la acreditación de los criterios de solvencia durante el año de la constitución de la sociedad, y sucesivos. El criterio de selección en el año de constitución de la sociedad se entenderá cumplido de manera directamente proporcional al número de meses desde que ésta se haya producido, debiendo cumplir en su totalidad el criterio



Ayuntamiento de Madrid

Expediente de Contratación

Acreditación Informática. Nº de expediente: 300-2012-01026

**GESTIÓN INTEGRAL DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS
ADSCRITOS AL DISTRITO DE ARGANZUELA. AÑOS 2013 Y 2014.**

para años sucesivos a la constitución, caso de existir éstos.

Admisión variantes: No procede

Apertura de ofertas: **Entidad:** Distrito de Arganzuela
Fecha: 31/10/2012 11:00
Descripción: Apertura sobre relativo a criterios subjetivos
Domicilio: Paseo de la Chopera 10, planta baja, Sala de Consejos. 28045 Madrid.

Lugar de presentación Oficina de Atención al Ciudadano, Registro, del Distrito de Arganzuela. Paseo de la Chopera, 10, planta baja, 28045 Madrid.

Forma de presentación de ofertas Manual

Fecha envío DOUE 28/09/2012

Otra información - Compromiso de adscripción de medios personales y materiales (art. 64.2 TRLCSP): Los licitadores deberán incluir, acompañando a los documentos acreditativos de la solvencia exigida, compromiso de adscripción o dedicación de los medios personales y materiales suficientes para la ejecución del contrato en la forma establecida en los Pliegos de Prescripciones Técnicas. Este compromiso de adscripción es obligación contractual esencial.

Documentación asociada: **Clausulas Administrativas:** pliego de cláusulas administrativas
Prescripciones Técnicas: pliego de prescripciones técnicas
Documentación complementaria: Anuncio de licitación remitido a DOUE